



Jubilados viven una situación incierta respecto a sus aportes

DEFENSORÍA DEL PUEBLO SOLICITA A LA ONP ATENDER 6,970 SOLICITUDES DE LIBRE DESAFILIACIÓN PENDIENTES DE CALIFICACIÓN

Nota de Prensa N°049/OCII/DP/2014

- ***Solicitantes de pensión no deben realizar un nuevo trámite tal como lo requiere la ONP.***

La Defensoría del Pueblo exhortó al Jefe de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), Diego Arrieta Elguera, a retomar con urgencia el proceso de calificación de las 6,970 solicitudes de Libre Desafiliación (LDI), realizadas por ciudadanos que desean retornar al Sistema Nacional de Pensiones (SNP).

La Jefa de la Oficina Defensorial Lima, Eliana Revollar, sostuvo que, pese a los errores detectados en el Reporte de Situación del Sistema Privado de Pensiones (Resit SPP), la ONP no debió suspender la calificación de solicitudes ni devolver los reportes, tal como lo ha hecho en este caso. Por el contrario, debió realizar las coordinaciones necesarias con otras entidades para encontrar una solución y no perjudicar a los afiliados.

“Los errores no son imputables a los afiliados sino a una diferencia de criterios entre la SBS, la ONP y el CIAD (Centro de Información y Atención para la Desafiliación)”, explicó la representante de la Defensoría del Pueblo al resaltar la importancia del tema para un importante sector de la población.

La funcionaria criticó, además, el hecho de que la ONP exija al CIAD que sus afiliados suscriban una nueva solicitud de libre desafiliación una vez que subsanen los errores en el Resit SPP. Ante ello, recordó que se exhortó a mantener en trámite las solicitudes iniciales que no han merecido respuesta al administrado, ni los afiliados se han desistido del trámite.

“Hacemos un llamado a las autoridades de la ONP a acoger estas recomendaciones y adoptar las medidas que sean necesarias para evitar perjudicar a los miles de ciudadanos y ciudadanas que, en estos momentos, siguen en una situación incierta sobre la verificación del cumplimiento de los requisitos para retornar al Sistema Nacional de Pensiones”, enfatizó Revollar.

Lima, 18 de marzo de 2014.

**Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
Defensoría del Pueblo**

Teléfono: 311-0300 anexos 1400/1401/1403/1406/1407
www.defensoria.gob.pe